

Expte. 78.955

La Plata, 16 de Octubre de 2025

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 13, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 12668

ARTÍCULO 1°: Designase con el nombre de "Padre Carlos Cajade" a la plazoleta que se ubica en la intersección de las Avenidas 7 y 90.

ARTÍCULO 2°: Deróguese la Ordenanza 10359.

ARTÍCULO 3°: El Departamento Ejecutivo procederá a colocar una placa recordatoria con el número de la presente Ordenanza, en la plazoleta mencionada en el artículo 1.

ARTÍCULO 4°: Incorpórese al Anexo 1 de la Ordenanza N°11011/12, lo establecido en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 5°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la Partida correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente.